



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000387 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 224-2014-EF de fecha 01 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000006660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 224-2014-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, entre ellos el Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, la Compensación por Tiempo de Servicios, así como el Subsidio por Luto y Sepelio de aquellos docentes que no fueron considerados en el Decreto Supremo Nº 130-2014-EF; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.357,868.00) entre ellas las Unidades Ejecutoras 301: Educación UGEL Tumbes el monto de CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.140,958.00), 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos el monto de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.66,755.00) y 303 Educación UGEL Zarumilla el monto de CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.150,155.00); Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000387-2014/GOB. REG. TUMBES – P.

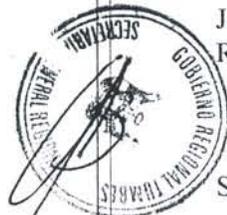
Tumbes, 21 AGO 2014



Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 029-2014/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 06 de agosto de 2014 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.357,868.00)** al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo N° 224-2014-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 224-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.357,868.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000387 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014



Producto	: 3999999 Sin Producto.	
Actividad	: 5000667 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores.	
Función	: 22 Educación.	
Div. Func.	: 047 Educación Básica.	
Grupo Func	: 0105 Educación Secundaria.	
Fuente de Financ.	: Recursos Ordinarios.	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	92,958.00
Actividad	: 5000991 Obligaciones Previsionales.	
Función	: 22 Educación.	
Div. Func.	: 047 Educación Básica.	
Grupo Func	: 0105 Educación Secundaria.	
Fuente de Financ.	: Recursos Ordinarios.	
Genérica de Gasto	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.	48,000.00
TOTAL U. E. 301 EDUCACION UGEL TUMBES		140,958.00

EGRESOS



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLARZORRITOS.
 FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.



Producto	: 3999999 Sin Producto.
Actividad	: 5000667 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00000387 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

Función : 22 Educación.
Div. Func. : 047 Educación Básica.
Grupo Func : 0105 Educación Secundaria.
Fuente de Financ. : Recursos Ordinarios.
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **63,755.00**

Actividad : 5000991 Obligaciones Previsionales.
Función : 24 Previsión Social.
Div. Func. : 052 Previsión Social.
Grupo Func : 0116 Sistemas de Pensiones.
Fuente de Financ. : Recursos Ordinarios.
Genérica de Gasto : 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales. **3,000.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR- ZORRITOS **66,755.00**

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Producto : 3999999 Sin Producto.
Actividad : 5000667 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores.

Función : 22 Educación.
Div. Func. : 047 Educación Básica.
Grupo Func : 0105 Educación Secundaria.
Fuente de Financ. : Recursos Ordinarios.
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **102,155.00**



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TFC. AGM. ALBERTO GILBERTO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

N00000387-2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

Actividad	: 5000991 Obligaciones Previsionales.	
Función	: 22 Educación.	
Div. Func.	: 047 Educación Básica.	
Grupo Func	: 0105 Educación Secundaria.	
Fuente de Financ.	: Recursos Ordinarios.	
Genérica de Gasto	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.	48,000.00
TOTAL U. E. 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.		150,155.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		357,868.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes, 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ST. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

